

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior****AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112**

- 45** *ADENDA de 3 de diciembre de 2024, de prórroga del convenio entre la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, el Servicio Madrileño de Salud y Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de seguridad y salvamento en el pantano de San Juan.*

**REUNIDOS**

D. Pedro A. Ruiz Escobar, Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 141/2023, de 5 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 159, de 6 de julio), actuando por delegación de competencias del Presidente de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, de fecha 30 de enero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 37, de 13 de febrero) y de conformidad con el artículo 33.c) de la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid.

D.<sup>a</sup> Aránzazu Povedano Fraguera, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, cargo para el que fue nombrado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de la posibilidad de suscribir convenios establecida en el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

D. Antonio Sin Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, en virtud de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en ejercicio de la posibilidad de suscribir convenios establecida en el artículo 135.2 de la citada Ley 2/2003, de 11 de marzo.

Doña Laura Gutiérrez Barreno, Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, nombrada mediante Decreto 257/2023, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23.2 a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, el Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, de 9 de mayo de 2008, ratificado en su reunión de 17 de junio de 2020, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios.

D. Francisco Gabriel Sánchez Parodi, en nombre y representación de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, con CIF: Q 2866001 G en calidad de Secretario de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, en adelante Cruz Roja Española, domiciliada en la calle Muguet, n.º7, 28004 de Madrid. Actúa en virtud del poder otorgado por el Notario de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 11 de julio de 2019, con el número 3.178 de orden de protocolo.

Todas las partes se reconocen, en la representación que ostentan, con plena capacidad jurídica para el otorgamiento del presente documento, y a tal efecto

Reconociéndose ambas partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, en el marco del Convenio firmado el 21 de junio de 2024, y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula quinta del mismo, al efecto de prorrogar y modificar la vigencia del referido Convenio

**EXPONEN**

De acuerdo con la cláusula quinta del “Convenio entre la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, el Servicio Madrileño de Salud y Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de seguridad y salvamento en el pantano de San Juan” firmado el 21 de junio de 2024, el convenio entró en vigor desde el día siguiente de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por su parte, el acta de la II Reunión de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio arriba referido, celebrada el 19 de septiembre de 2024, señala “todas las partes participantes del convenio manifiestan la conformidad de la prórroga del citado convenio para el año 2025”.

En su virtud, ambas partes

**ACUERDAN**

La prórroga del Convenio entre la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, el Servicio Madrileño de Salud y Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid en materia de seguridad y salvamento en el pantano de San Juan firmado el 21 de junio de 2024, de mutuo acuerdo entre las partes por un año adicional, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2025.

El coste total del dispositivo de seguridad y salvamento establecido por Cruz Roja, que se desplegará en el periodo comprendido entre el 24 de junio y el 10 de septiembre, asciende a 170.776,92 euros y será financiado del siguiente modo:

- Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid se hará cargo de los gastos de amortización y otros gastos de personal, con un coste que asciende a 9.498,00 euros.
- El importe restante, 161.278,92 euros será financiado del siguiente modo:
  - La ASEM112 se hará cargo del 75 % del coste, que corresponde a 120.959,19 euros.
  - El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, del 25 % restante (40.319,73 euros), costeará el 85 % del mismo, que corresponde a 34.271,77 euros.
  - El Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, costeará el resto (15 % del 25 % restante), que corresponde a 6.047,96 euros.

La adenda de prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento.

Madrid, a 3 de diciembre de 2024.—El Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Pedro A. Ruiz Escobar.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, Aránzazu Povedano Fraguera.—El Secretario de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, Francisco Gabriel Sánchez Parodi.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, Antonio Sin Hernández.—La Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Laura Gutiérrez Barreno.

(03/20.137/24)

